

PROCESO : POPULAR
RADICADO : 63001310300120210015000

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de julio de veintiuno

Teniendo en cuenta el escrito allegado, se reconoce personería amplia y suficiente para representar a LA NOTARIA CUARTA DE ARMENIA al abogado JUAN DIEGO LOAIZA CARVAJAL, en los términos del poder conferido.

En vista de que se encuentra ya debidamente integrado el contradictorio, se procede a fijar fecha para audiencia de pacto de cumplimiento. Se ordena citar a las partes, vinculados y a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a la PERSONERÍA DE ARMENIA a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y a las partes a la audiencia para el **20 de octubre del año 2021 a la hora de las 9:00 a.m.** se les requiere a los apoderados para que garanticen la conexión de las partes a la audiencia.

Deberán las partes tener en consideración las sanciones que se encuentran consagradas en el inciso segundo de la Ley 472 de 1998.

La audiencia se realizará por la aplicación Teams la que deberá ser instalada por los abogados y las partes para la diligencia. A los correos electrónicos de los apoderados se remitirá la invitación correspondiente, quienes deberán además remitir correos electrónicos de los demás asistentes.

Remítase comunicación por correo electrónico a partes, apoderados e intervinientes enterándolos de la diligencia.

Téngase en cuenta que ya se hizo el aviso a la comunidad ordenado en la página de la Rama Judicial

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77936a295bceef94954bfefa86bef207dcc538cfb8f12181bd69b3f142bbd6b5

Documento generado en 27/07/2021 08:50:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**